

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5450** *Resolución de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca Furuno, modelo FAR-2167DS (Banda S), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar No-Solas, marca Furuno, modelo FAR-2167DS (Banda S), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

- Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
- Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.  
Marca: Furuno / Modelo: FAR-2167ds (Banda S).  
N.º homologación: 86.0450.

La presente homologación es válida hasta el 21 de abril de 2015.

Madrid, 9 de abril de 2012.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.